



Santa Cruz de Tenerife

AYUNTAMIENTO

DECRETO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA EN MATERIA DE TRANSPORTE DISCRECIONAL DE TRANSPORTE DE PERSONAS EN AUTOMÓVILES DE TURISMO (AUTO-TAXI) Y TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS POR CARRETERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: EXPEDIENTE 798/2022/MAU RELATIVO A CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS DE APTITUD PARA OBTENER EL PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCCIÓN DE AUTO-TAXI EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: BASES QUE HAN DE REGULAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCCIÓN DE AUTO TAXI, A EFECTOS DE APROBACIÓN Y DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

II.- En la base 3.2 de dichas bases se establece *“El plazo de presentación de solicitudes se establece en quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia.”*, publicándose en el BOP nº 84, de 13 de julio de 2022.

III.- Se ha constatado con las oficinas de registro de esta Corporación una alta demanda de citas para presentar solicitudes de participación en las citadas pruebas de aptitud y la imposibilidad de esta Administración de atender dentro del plazo inicialmente previsto la alta incidencia de dichas solicitudes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Conforme se establece en el Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 16/12/2021, modificado por Decreto de 06/02/22, relativos a la Modificación de la estructura organizativa municipal y nombramiento de Concejalías de Gobierno y Delegadas, el Servicio de Movilidad y Accesibilidad Universal, dentro de la Sección de Soporte Administrativo al Servicio, tiene atribuidas, entre otras, las funciones de *“Tramitación administrativa de los expedientes vinculados con las licencias de auto taxi: rescates, renovaciones, sanciones, etc...”*



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026174071671243 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Por su parte, se establecen competencias municipales en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, en el artículo 25, apartado “g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano”. Además, en la Ley 7/2015, de 1 de Abril, de los municipios de Canarias regula las competencias municipales en el art. 11 y establece, en su apartado ñ), *Transportes*.

En este contexto, la Ordenanza municipal reguladora del Servicio de alquiler de vehículos con aparato taxímetro aprobada en Pleno, sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2015 (BOP nº 049/2015, de 17 de abril; Modificación BOP nº 92/2018, de 01 de agosto de 2018), establece en su artículo 5 “*Sin perjuicio de lo que se establezca por la Consejería competente en materia de Transporte de la Comunidad Autónoma de Canarias, en cumplimiento del apartado 1 del artículo 8 del R.S.T., para poder obtener el permiso municipal de conducir auto-taxis en el municipio de Santa Cruz de Tenerife, será necesario superar el siguiente procedimiento:*”

1. Convocatoria y procedimiento: *Una vez aprobada la convocatoria de pruebas selectivas y las bases relativas a la aptitud para obtener el permiso municipal de conducir auto-taxis en el municipio de Santa Cruz de Tenerife, se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, indicándose en el anuncio, el lugar donde se realizarán las sucesivas publicaciones. El procedimiento se regirá por las normas propias de un procedimiento de concurrencia competitiva. (...)*”

II.- La competencia para aprobar la presente Resolución corresponde a la Concejalía Delegada en virtud de la delegación de competencias realizada por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 4 de julio de 2022, en relación con Decreto del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 28/07/22, relativo a nombramiento por sustitución de Concejal de Gobierno del Área de Infraestructuras y delegación de competencias en materia de transporte.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- **Modificar** el anuncio del plazo publicado en el BOP nº 84, de 13 de julio de 2022, estableciéndose un nuevo **plazo** para la presentación de instancias de participación en las pruebas para la obtención del permiso municipal de conducción de auto taxi de **quince (15) días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

No será necesario volver a presentar solicitudes que ya han sido presentadas dentro del plazo inicialmente previsto.

SEGUNDO.- **Publicar** la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la web municipal.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026174071671243 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026174071671243 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>